

FECHA: 01 de junio de 2020

DE: Coordinación de Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

PARA: Coordinaciones Académicas

ASUNTO: REQUISITOS PARA REALIZAR VISITAS TÉCNICAS

Con base en la normatividad legal vigente relacionada con la responsabilidad legal, penal, civil y administrativa de las UTS y sus docentes para con sus usuarios (estudiantes) en términos de seguridad en actividades académicas, me permito precisar los siguientes requerimientos:

1. Toda actividad que se realice fuera de los escenarios académicos regularmente pactados debe ser autorizada por el coordinador del programa dejando evidencia documentada ya sea en medio físico o digital, para lo cual, el docente debe enviarle a su coordinador un documento académico que describa el itinerario (actividades y horarios) desde la congregación de los estudiantes hasta la finalización de la actividad, en caso de salir de viaje, hasta el regreso a la ciudad de Bucaramanga
2. El docente solo podrá incluir a los estudiantes que cursen la asignatura a la que corresponde la actividad, en caso de ser necesaria la inclusión de estudiantes de otra asignatura, debe solicitar la autorización al coordinador justificando el motivo del acompañamiento.
3. Todo estudiante menor de edad debe presentar ante el docente un permiso de los padres de familia o quien tenga la custodia legal para la asistencia a la actividad, cuya firma debe estar autenticada en notaría, el cual exprese el conocimiento pleno por parte del responsable del menor de la actividad académica a desarrollar.
4. El docente debe hacer firmar un oficio en el cual los estudiantes expresen el conocimiento pleno de todas las actividades a desarrollar, en el que se comprometan con la seguridad personal y en el que manifiesten que todo lo que les suceda en el incumplimiento de las instrucciones del docente a cargo, exime a la institución de responsabilidad alguna.
5. **Ningún particular puede hacer parte de la actividad académica autorizada**
6. El docente debe asegurarse que los estudiantes que van a participar están matriculados y así garantizar que están incluidos en la póliza de seguros: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

7. El docente debe verificar previo desplazamiento, el cumplimiento de todas las regulaciones normativas de seguridad vial de los vehículos contratados para realizar la actividad.
8. El coordinador del programa académico debe enviar al correo saludocupacional@correo.uts.edu.co una relación de las personas vinculadas contractualmente con la institución, autorizadas para asistir y así poder realizar el respectivo reporte a la ARL.
9. En el caso que la entidad en la cual se va a desarrollar la actividad académica requiera la evidencia de la afiliación a la póliza de seguros del estudiante, se podrá generar un carné virtual que lo acredita como afiliado a la aseguradora **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** utilizando el link universal <https://carnevirtualvida.positiva.gov.co/4c6d2> e ingresando, el tipo y el número del documento de identidad y la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía o en caso de tener tarjeta de identidad, la fecha de nacimiento del estudiante.

Cordialmente,



Claudia Milena Torres Fiallo
Coordinadora Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo